



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
PLATO, CALLE 3 NUMERO 12 – 02 PALACIO DE JUSTICIA HUGO ESCOBAR SIERRA –
SEGUNDO PISO

177
64

EDICTO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

EMPLAZA:

Al señor **ARMANDO CABALLERO AGUILAR**, con cédula de ciudadanía número 5.124.622, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a la secretaría del juzgado a recibir la notificación de auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 2 de julio de 2019 en el proceso Ejecutivo radicado bajo N° 2019-00173 seguido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** en su contra y a estar en derecho en forma legal.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 108 del C.G.P, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación de un LISTADO que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional (El Heraldo de la ciudad de Barranquilla) el cual es de amplia circulación en este circuito y en la radiodifusora local con licencia debidamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones entre las seis de la mañana (6:00am) y las once de la noche (11:00pm).

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designara curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G.P.

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretario